

Secretaría. Santiago de Cali, Noviembre 16 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicado: 760014003012-2021-00508-00
Referencia: Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante: Propiedades y Capitales S.A. Nit.900.209.443-3
Demandado: Marcelino Correa Salazar C.C.13.054.845

Auto No. 94
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo promovido por Propiedades y Capitales S.A., a través de apoderada Judicial, en contra de Marcelino Correa Salazar, por pago de las cuotas en mora, sin condena en costas para las partes.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- A costa de la parte demandante practíquese el desglose del documento que sirvió como base del recaudo, una vez aporte el respectivo arancel Judicial para tal fin.

4.- Cumplido lo anterior, archívese el proceso y cancélese su radicación.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Cra. 10 No.12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**116bc739527b3ee97833a4ddd44a99b26faec0fc1451c6dd4573267bf0c1b35
d**

Documento generado en 16/11/2021 03:03:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**